

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., nueve (09) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Ref. Verbal Rad 1100140030532019-0075800

Visto el informe secretarial la Juez Resuelve:

1.Advertir al apoderado judicial que para que se continúe con el trámite correspondiente debe dar cabal cumplimiento a lo ordenado mediante auto de fecha 14 de octubre de 2021, el cual dispuso lo siguiente:

“1.No tener en cuenta la notificación surtida a la demandada Ingrid Yurani González, por cuanto no se evidencia que a la comunicación se adjuntará el auto admisorio de la demanda de fecha 23 de septiembre de 2019. ”

“2. Con respecto a la demanda Matilde Tique Cruz inténtese la notificación a través del correo electrónico ingrid.goti.23@gmail.com, ”

Notifíquese,


Nancy Ramírez González
Juez

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ D.C. La providencia anterior se notifica por estado No.213 Fijado en el Portal Web de la Rama Judicial, para este Juzgado a las 8: a.m. del día 10 de diciembre de 2021 Luz Stella Garzón Secretaria
